



JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO

Bogotá D.C., dieciséis (16) de marzo de dos mil veintidós (2022)

Ref.: 2019 - 0346

Téngase en cuenta, que el curador del convocado Jorge Antonio Jiménez Piñeros concurrió al pleito y de manera oportuna replicó la acción, proponiendo excepciones de fondo (archivo 10).

Así las cosas, de tales defensas se le corre traslado al acreedor por el término de diez (10) días, según las directrices del numeral 1° del artículo 443 numeral del C.G.P.

Notifíquese,

GAMAL MOHAMMAND OTHMAN ATSHAN RUBIANO
JUEZ

JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO	
SECRETARÍA	
Bogotá, D.C.,	17/03/2022
Notificado por anotación en ESTADO ELECTRÓNICO No. 41	
de esta misma fecha. -	
Miguel Ávila Barón	
Secretario	

AP